Floridablanca, Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública y el Manual de Contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se procede a realizar la evaluación de la garantía presentada por la empresa **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 800.038.389-6, Representada Legalmente por el/la señor(a) **NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRÁN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 51.753.511 de Bogotá D.C., para amparar el **Contrato Nro. 090 de 2025**, cuyo objeto es **"APOYO TECNOLÓGICO Y MATERIAL DE OSTEONSINTESIS PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**.

La(s) póliza(s) de garantía(s) fue(ron) expedida(s) por **SEGUROS MUNDIAL,** el día Doce (12) de Noviembre de 2025, bajo los siguientes números y amparos:

- Póliza de Cumplimiento y, Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes Nro. **B-100070734**

A continuación, se presenta el detalle de lo(s) amparo(s) otorgado(s):

AMPARO(S) EXIGIDO(S)	VIGENCIA(S)		MONTO(S) SOLICITADO(S)	MONTO(S) AMPARADO(S)	CUMPLE /NO CUMPLE
	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2025	30/06/2026	20%	$24.000.000	CUMPLE
CALIDAD DE LOS BIENES	12/11/2025	31/12/2026	20%	$24.000.000	CUMPLE

De conformidad con los artículos **12.6** y **27** del Acuerdo Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024, y una vez verificadas las condiciones, vigencias y montos de los amparos, se constata que la(s) garantía(s) presentada(s) cumple con los requisitos y exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en la normatividad vigente que regula la materia.

En consecuencia, se aprueba la póliza de garantía(s) presentada(s) por la empresa **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.**, para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato Nro. 090 de 2025.**

Para constancia de lo anterior, se firma el 12 NOV. 2025

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Subgerente

Proyectó:	María José Díaz Rueda	Abogada - Contratista	Firma: MJDR